

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00787-00
DEMANDANTE: GENARO CAMACHO
DEMANDADO: JULIO CONTRERAS

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que por secretaría se tramitó el oficio No 02664 con destino al Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el 13 de diciembre de 2021, en consecuencia, permanezca el expediente en la secretaria en espera de la respuesta de embargo de remanentes.

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que proceda con la notificación de la parte demandada conforme se dispuso en el mandamiento de pago proferido dentro del asunto, para lo cual, se concede el término de veinte (20) días.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **21 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b1e80745ce83d62ddb9c7a1440c70839ffccd629cfd5b340b2b17a7665ba1**

Documento generado en 20/01/2022 04:07:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>